



Radicado: 0863424984001-2021-00076-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su despacho Proceso Verbal de Restitución, iniciado por JUAN JOSÉ DE LA ROSA CARO, en contra de SULAY CECILIA FERRER PINEDA, informándole que la demanda fue subsanada. Sírvase proveer.
Sabanagrande, abril 28 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que la parte demandante presentó escrito para subsanar la presente demanda VERBAL, inadmitida mediante auto de fecha 12 de abril del 2020.

Se observa que la parte actora remitió documento con destino al proceso de la referencia, indicó que únicamente dirige la demanda en contra de la señora SULAY CECILIA FERRER PINEDA, no obstante, no hizo referencia al cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. RECHAZAR la presente demanda VERBAL por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. DESANOTAR el presente proceso del libro radicador.
3. No habrá necesidad de desglose o entrega de la demanda y sus anexos legales teniendo en cuenta que la misma se presentó por medios virtuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb934177737da8ac8afb7a562eab46a4df2e9a8fe6ffd5aa901e5c7e3072cd68



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Documento generado en 28/04/2021 05:47:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia